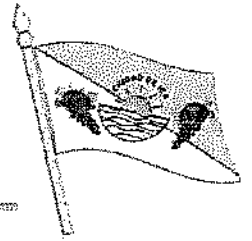




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2023-MPI

ICA, 21 DE MARZO DEL 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En Sesión Extraordinaria de fecha 21 de marzo del 2023, la Carta N° 0165-2023-CMI/GMA, de fecha 07 de marzo 2023, de la Caja Municipal de Ica, suscrita por Sergio Llerena Zúñiga, Gerente Central de Créditos; Rosa María Higa Yshii, Gerente Central de Administración; y, Walter Leyva Ramírez, Gerente Central de Operaciones y Finanzas, quienes solicitan la convocatoria a una Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal con la finalidad de dar cumplimiento a los plazos regulatorios para la aprobación de la Memoria Anual y los Estados Financieros auditados de la CMAC ICA S.A.; acordar la constitución de la reserva legal correspondiente al ejercicio económico 2022; acordar el aumento de capital por capitalización del 50% de las utilidades de la CMAC ICA; acordar la distribución de los dividendos que corresponden a las acciones preferentes sin derecho a voz y voto, perteneciente al FOCMAC; acordar el destino de las utilidades de la CMAC ICA; acordar la modificación parcial del estatuto social como consecuencia del aumento de capital; y, designar a los representantes de la Municipalidad Provincial de Ica ante la Junta General de accionistas de la CMAC ICA,, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos de concejo municipal son decisiones referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

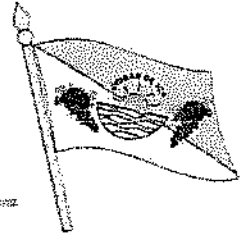
Que, la Caja Municipal de Ica, mediante la Carta N° 0165-2023-CMI/GMA, hace de conocimiento que en la 1ra. Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 06 de marzo 2023, el Directorio en mérito a lo estipulado en el artículo 116 de la Ley General de Sociedades y en concordancia con el Estatuto Social vigente, acordó solicitar al Alcalde Provincial de Ica, se convoque a una Sesión de Concejo con la finalidad de tratar los siguientes puntos:

1. Aprobación de la Memoria Anual y los Estados Financieros auditados de la CMAC ICA S.A. correspondiente al ejercicio económico 2022.
2. Acordar la constitución de la reserva legal, correspondiente al ejercicio económico 2022, de conformidad con el artículo 67° de la Ley N° 26702.
3. Acordar el aumento de capital por capitalización del cincuenta por ciento 50% de las utilidades de la CMAC ICA, correspondientes al ejercicio 2022, después de aplicar la prelación dispuesta en los numerales 1 y 2 del artículo 66 de la Ley N° 26702, en cumplimiento de las disposiciones del Decreto Supremo N° 157.90-EF y su modificatoria (Ley N° 30607).
4. Acordar la distribución de los dividendos que corresponden a las acciones preferentes sin derecho a voz y voto, perteneciente al FOCMAC, por el ejercicio económico 2022.
5. Acordar el destino de las utilidades de la CMAC ICA; correspondiente al ejercicio económico 2022, que corresponde a las utilidades de libre disposición.
6. Acordar la modificación parcial del Estatuto Social como consecuencia del aumento de capital acordado en el punto de agenda 3 y de los que se acuerden de la Junta.
7. Designar a los representantes de la Municipalidad Provincial de Ica ante la Junta General de Accionistas de la CMAC ICA y otorgarles instrucciones para el desarrollo de los temas materia de la Agenda de la Junta General de Accionistas.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, en dicha Sesión Extraordinaria, los miembros de la Gerencia Mancomunada hicieron la su exposición sobre la Memoria Anual y los Estados Financieros 2022, la Gestión de Créditos, Ahorros, Servicios y Finanzas, ante los señores miembros del Pleno del Concejo Municipal de Ica, quienes luego de las presentaciones hicieron las consultas, preguntas e interrogantes correspondientes, habiéndose presentado una cuestión previa por parte de la regidora: Yessica Puchuri Manco, quien solicitó que la Caja Municipal de Ica, les asigne a un asesor o a un consultor especialista en finanzas para que les pueda clarificar y despejar ciertas dudas existentes por parte de los señores regidores, antes de proceder a votar por la aprobación o no, de los Estados Financieros y la Memoria Anual 2022, debiéndose tratar en una nueva Sesión Extraordinaria a programarse oportunamente y mas adelante, en tanto, se clarifique las dudas, preguntas o interrogantes de los miembros del Pleno del Concejo Municipal.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del procedimiento de la lectura y aprobación del acta, ha aprobado el siguiente;

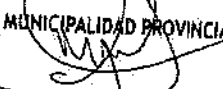
ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR, la cuestión previa presentada por la regidora: Yessica Puchuri Manco, quien solicitó que la Caja Municipal de Ica, les asigne a un asesor o a un consultor especialista en finanzas para que les pueda clarificar y despejar ciertas dudas existentes por parte de los señores regidores, antes de proceder a votar por la aprobación o no, de los Estados Financieros y la Memoria Anual 2022, debiéndose tratar dicho tema en una nueva Sesión Extraordinaria a programarse oportunamente

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la suspensión de la Sesión Extraordinaria hasta una nueva fecha, con la finalidad de que se haga un estudio más detallado de la información presentada por los miembros de la Gerencia Mancomunada de la Caja Municipal de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaría General notifique el presente Acuerdo de Concejo, al Directorio y a la Gerencia Mancomunada de la Caja Municipal de Ica, a las Gerencias, Subgerencias y demás instancias orgánicas involucradas de la Municipalidad Provincial de Ica, para las acciones pertinentes, debiéndose publicar el presente dispositivo municipal en el Portal Web Institucional: www.munivca.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE